



CONCÓN
avanzamos contigo

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 25 JUN 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2132 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Ord. N° 288/2024 de fecha 10 de junio de 2024, del Director DESAM Concon, don Manuel Cantarero Diaz, informa que ORD. N° 196/2024 de fecha 20 de mayo de Directora de Cesfam Sar de Concon

2.- La Providencia Alcaldicia ordenando la instrucción de una Investigación Sumaria, estampada en el documento señalado en el visto anterior.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo, a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de quién o quiénes resulten responsable de los hechos consignados en el Ord. N° 288/2024 de fecha 10 de junio de 2024, del Director DESAM Concon, don Manuel Cantarero Diaz, informa que ORD. N° 196/2024 de fecha 20 de mayo de Directora de Cesfam Sar de Concon informando

2.- **DESÍGNASE**, como Investigador del proceso disciplinario, a don funcionario a Contrata de la Unidad de Asesoría Jurídico.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



SECRETARIA MUNICIPAL 4

PRV/STC/ESRC/PMF/

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4 - Expediente sumarial.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 JUN 2024

